

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 408 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 JUN 2014

VISTO:

El Memorando N° 497-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 12 de junio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la encargatura de la función de responsable del manejo del Fondo de Caja Chica para la Sede Central, mientras dure el descanso físico de la señora Zuleica Cecilia Centurión Aguirre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de Caja Chica, entre otras;

Que, el Numeral 10.1 del artículo 10° de la acotada Resolución Directoral N° 001-2011-RF/77.15, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, el acápite a) del numeral 10.1 del artículo 10° del dispositivo antes referido precisa, que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, y el monto total de la Caja Chica, entre otras disposiciones;

Que, asimismo, el numeral 10.4 del referido cuerpo normativo prescribe, que la constitución de la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciendo la norma general 07 antes citada, que la reposición oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica se efectuara, previa documentación sustentatoria debidamente autorizada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2014-MINAGRI-PSI de fecha 04 de febrero de 2014, se autorizo la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para la atención de gastos menores y urgentes para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, Sección Funcional: 003 Gestión y



Administración JICA 2014, Especifica de Gasto 268143, para el ejercicio 2014,, designándose como responsable del manejo de la Caja Chica a la señora Zuleica Aguirre Centurión, Asistente Administrativo de la Oficina de Administración y Finanzas, por la suma de S/. 20,090.00 (Veinte Mil Noventa y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2014-MINAGRI-PSI de fecha 54 de marzo de 2014, se autorizo la ampliación del Fondo de Caja Chica para la atención de gastos menores y urgentes para la Sede Central y las Oficinas de Gestión Zonal del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, Sección Funcional: 003 Gestión y Administración JICA 2014, para el ejercicio 2014, por la suma total de S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), que incluye la apertura del Fondo por S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) y reembolso del Fondo por S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al anexo N° 01 que forma parte de la citada Resolución Directoral, modificándose en consecuencia la Resolución Directoral N° 061-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de febrero de 2014. , designándose como responsable del manejo de la Caja Chica a la señora Zuleica Aguirre Centurión, Asistente Administrativo de la Oficina de Administración y Finanzas, por la suma de S/. 20,090.00 (Veinte Mil Noventa y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Resolución Directoral N° 175-2014-MINAGRI-PSI de fecha 13 de marzo de 2014, se autorizo la ampliación apertura del Fondo Fijo de Caja Chica, para la atención de gastos menores y urgentes para la Sede Central del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, Sección Funcional: 130 Gestión y Administración – MI RIEGO, para el ejercicio presupuestal 2014, en la suma de S/. 70,000.00 (Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), siendo la apertura por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Nuevos Soles), y el reembolso del Fondo por S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles); designándose como responsable del fondo a la señora Zuleica Aguirre Centurión, Asistente Administrativo de la Oficina de Administración y Finanzas.

Que, la Oficina de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 497-2014-MINAGRI-PSI-OAF del 12 de junio de 2014, solicita que a efectos de viabilizar la gestión administrativa en el Área de Tesorería, mientras dure el descanso vacacional de la señora Zuleica Cecilia Centurión Aguirre, resulta necesario que hasta el día 30 de junio del año en curso, se encargue la función de responsable del manejo del fondo de Caja Chica al señor José Luis Seminario Arnao;

Que, lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 01 de abril de 2014;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 408 -2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, hasta el día 30 de junio de 2014 al señor José Luis Seminario Arnao, el manejo del fondo de Caja Chica para la atención de gastos menores y urgentes, encargadas mediante las Resoluciones Directorales mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución, mientras dure el descanso vacacional de la señora Zuleica Cecilia Centurión Aguirre.

Artículo Segundo .- La Oficina de Administración y Finanzas es la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución en concordancia con las normas establecidas al respecto y con la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada con Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, y de remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo Tercero .- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Justo Fernando Beingolea More
.....
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

